

12/02/2016

Todos los Colectivos,

En ninguna provincia quieren la fusión de los hospitales. Y la Consejería de Salud sigue sin querer enterarse. ¿Por qué?



Nota de Prensa del Sindicato Médico de Huelva criticando el recurso presentado por el SAS a la Sentencia que anulaba parte importante de las actuaciones realizadas por el Gerente en el caso de la Fusión de Hospitales de Huelva.

Fuente: **Sindicato Médico Huelva.**

NOTA DE PRENSA

Desgraciadamente, todos los Onubenses, son conocedores de los problemas sanitarios que acontecen en nuestra provincia, entre otros la llamada “**Fusión Hospitalaria**” o creación del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva”, **Fusión** que, sobre todo, en algunos servicios **está produciendo un deterioro en la asistencia a los pacientes.**

Pues bien, en el día de ayer, a través de los medios de comunicación hemos tenido conocimiento del siguiente comunicado:

“La Consejería de Salud ha recurrido la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Huelva que dejaba sin efecto el proceso de Fusión de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena de Huelva, que ha dado como resultado el Complejo Hospitalario de Huelva.

Dicha Resolución consideraba no conforme a derecho la citada Fusión al venir siendo realizada por “alguien sin competencias en la materia y en ausencia de la normativa al efecto”, anulando por tanto todas las actuaciones emanadas desde la Dirección Gerencia.

Los hechos, entre otros, que la **Sentencia** considera como “**muy graves**”, se refieren a las **actuaciones** que el **Sr. Gerente del Hospital Juan Ramón Jiménez viene realizando en los últimos años**, trasladando personal, material e instalaciones, entre ambos hospitales, sobre todo desde el Hospital Infanta Elena hacia el Hospital JRJ, sin tener atribuciones, ni base legal para llevarlo a cabo y convirtiendo en norma de actuación, la vía de los hechos.

Actuar por la vía de los hechos consumados, viene siendo por desgracia, cada vez **más frecuente entre los directivos del SAS**. Como viene siendo habitual, el **incumplimiento de las Sentencias** de todo tipo devenidas incluso en firme, siendo necesaria la petición por parte de los profesionales y del propio Sindicato la ejecución de las Sentencias favorables, lo cual alarga los procedimientos, **sobrecargando innecesariamente el estamento judicial**.

La **Administración en vez de** analizar los hechos y sus consecuencias y **abordar la creación de dicho Complejo de forma razonable, haciendo coparticipes a los usuarios, trabajadores**, y estudiar la viabilidad y conveniencia de la misma, **recurre la Sentencia al TSJA**, poniendo de manifiesto la defensa a ultranza de su representante ante la evidencia de los hechos.

El **Sindicato Médico de Huelva** considera que **la Administración es la que debe ser, la mas celosa en el cumplimiento de la Ley**, y que los funcionarios públicos deben acatar y cumplir la legalidad, y no actuar al margen de la misma como ha venido a sentenciar el Juez en su Resolución. Estos hechos pudieran ser constitutivos de un delito continuado, y motivo para la actuación por parte de la Fiscalía.

Por este motivo el Sindicato Médico de Huelva cree que **la mejor actuación seria la dimisión de dicho Gerente, o su destitución desde la Consejería de Salud**, y retomar de nuevo desde el inicio el proyecto del llamado Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.

Desde aquí hacemos una **llamada a la población, a los representantes de los diferentes partidos políticos e instituciones afectadas y al mismo SAS, para que depuren las responsabilidades que correspondan**, sin perjuicio de las actuaciones posibles posteriores.

S.M.H.